



Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Informe de Evaluación N° 18/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024

"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON EQUIPOS EN COMODATO" - ID N° 445.115

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON EQUIPOS EN COMODATO" - ID N° 445.115.

El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1109/2024 del 03 de julio de 2024, y en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abg. Gladys Escobar Portillo, y la Sra. Mariela N. Zárate, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y la Lic. Irene Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC'S.

2. ANTECEDENTES:

El llamado se halla incluido en el PAC con el ID° 445115, y el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7.021/22 y su Decreto Reglamentario.

El sistema de adjudicación es por "TOTAL" y el tipo de contrato es "ABIERTO".

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME DE EVALUACION:

Los documentos elaborados por este Comité y que forman parte integral del Informe son los siguientes:

- Anexo I: Planilla de Comparación de Ofertas.
- Anexo II: Planilla de Adjudicación.
- Anexo III: Planilla Comparativa de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales.
- Anexo IV: Análisis de la Capacidad Financiera.
- Dictamen técnico de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

4. ACTA DE APERTURA:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres en fecha 20 de setiembre de 2024, a las 09:30 horas, contando con la presentación de las siguientes firmas oferentes:

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
PRINTEC SA	109	1811739	NO	Registro Proveedor
PS LINE SA	32	1819771	NO	Registro Proveedor

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No se registran observaciones de terceros.

Constancia de las observaciones realizadas por representantes de las empresas oferentes: Se realizaron las siguientes observaciones, las cuales serán analizadas, si corresponde, en los demás puntos del informe:

Observación a la oferta: 80028474-7 - PS LINE SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa PS LINE no presenta catalogo, ni especificaciones técnicas, solicitadas en el PBC Versión 2, tampoco presenta documentaciones tales como experiencia e informaciones económicas solicitadas en el mencionado PBC.	80018668-0 - PRINTEC SA	Roberto Aranda	2024-09-20 09:49:25

Respecto a las observaciones realizadas, este Comité de Evaluación, tiene la potestad de solicitar dichas documentaciones durante el proceso de evaluación, considerando que se tratan de documentos formales y no sustanciales, y que en caso de requerirse serán analizados en su oportunidad.

5. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:


Abg. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUHV


Sra. Mariela N. Zárate de Vooght
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUHV


Lic. Irene Ruiz Díaz
Dirección Gral. de Tecnología de la Información y la Comunicación
MUHV


Lic. Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno


Lic. Gustavo Recalde
Representante
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

DOCUMENTOS SUSTANCIALES							
EMPRESAS OFERENTES (Personas Jurídicas)	Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CONSTANCIA DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR O SIPE
PS LINE S.A.	Presenta/Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	1810771
PRINTEC S.A.	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	1811739

De esta manera, analizadas las documentaciones sustanciales de las empresas **PS LINE S.A. y PRINTEC S.A.**, las mismas **CUMPLEN** con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son **“OFERTAS EVALUABLES”**.

6. MARGEN DE PREFERENCIA: No se aplica en razón de que todas las empresas oferentes evaluables, cuentan con el Certificado de Margen de Preferencia Nacional, conforme al siguiente detalle. Por lo tanto, la aplicación del margen no alteraría la oferta de las empresas y por ende la prelación en el orden de las mismas.



Detalle Reporte

Id. Subcontrato	No. Certificado	Id. Licitación	No. Transmite	Estado	Fecha Registro	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	182462	445115	963124	Verificado	Autorizado, 13/09/2024 12:40:55	800608585	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Servicio	182528	445115	718079	Verificado	Autorizado, 06/09/2024 12:22:44	800186480	PRINTEC SA
Servicio	182440	445115	982078	Verificado	Autorizado, 05/09/2024 18:31:45	800284747	PS LINE SA
Servicio	181479	445115	599351	Verificado	Autorizado, 27/08/2024 11:25:00	800138999	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:

Se procede igualmente a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del Anexo I - PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS, el cual forma parte del presente informe.

- a) **ERRORES ARITMETICOS:** No se han detectado.
- b) Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **TOTAL**, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – Gs.
1	PS LINE S.A.	2.566.350.000.-
2	PRINTEC S.A.	2.701.350.000.-

Seguidamente se procede a la evaluación de las ofertas de conformidad a lo establecido en la Sección IV. DE LA EVALUACION DE OFERTAS, del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria respectiva.

El procedimiento de selección es **EVALUACION BASADA EN PRECIO**, método de presentación de ofertas en un solo sobre.

9. Verificación de la presentación de los documentos de carácter formal

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y Análisis de Precio.

Por lo que luego de la primera verificación realizada, se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a las empresas **PS LINE S.A. y PRINTEC S.A.**, respectivamente, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 60° del Decreto N° 9823/23 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa: *“Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.”*


Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUJVH


Mariela Zárate de Vooght
" " "


Irene B. Ruiz Díaz C
Directora Interna de Infraestructura
y Tecnología


Rossana B. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno


Lie. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUJVH



Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

El Comité emplazará por escrito a los oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales que no han sido presentadas con su oferta, ni tampoco invocada en la Constancia del Perfil del Proveedor respectivo.

Según Nota CPEO N° 56/2024 del 7 de octubre de 2024, se solicitó documentos a la firma **PS LINE S.A.**, en los términos requeridos en las Secciones y Formularios respectivos del PBC, y cuya síntesis se lista a continuación:

1. Documentos Legales:
 - Certificado de Cumplimiento Tributario.
2. Documentos para evaluación de la Capacidad Financiera:
 - Declaración Jurada de Impuesto a la Renta y las boletas de pagos.
3. Documentos para evaluación de la Experiencia Requerida:
 - Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.
4. Documentos para evaluación de la Capacidad Técnica:
 - Declaración Jurada donde indique que posee la capacidad para el traslado, instalación, configuración, mantenimiento, stock permanente de insumos y repuestos, servicios y demás requerimientos indicados en el PBC para el cumplimiento del servicio.
 - Planilla de IPS y copia de las certificaciones del fabricante de la marca ofrecida para prestación del servicio. Mínimo 3 (tres) personales técnicos.

En la misma nota, se requirió, a fin de aclarar su oferta, la presentación de los siguientes documentos necesarios para el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas:

- Planilla de Especificaciones Técnicas anexando los catálogos de los equipos propuestos para el servicio.
- Catálogo o manual del software de administración, control y auditoría de los dispositivos y usuarios a ser proveído para la prestación del servicio.
- Documento que certifique el año de lanzamiento y fabricación de los equipos propuestos para el servicio.

Por Nota CPEO N° 57/2024 del 7 de octubre de 2024, se solicitó documentos a la firma **PRINTEC S.A.**, en los términos requeridos en las Secciones y Formularios respectivos del PBC, y cuya síntesis se lista a continuación:

1. Documentos Legales:
 - Constancia de registro de Estructura Jurídica.
 - Constancia de beneficiarios finales.
2. Documentos para evaluación de la Capacidad Financiera:
 - Balance del ejercicio fiscal 2021 y boleta de pago del impuesto del año 2022.

En la misma nota, a fin de aclarar su oferta, se requirió la presentación de los siguientes documentos necesarios para el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas:

- Documento que certifique el año de lanzamiento y fabricación de los equipos propuestos para el servicio.

Asimismo, se solicitó nuevamente aclaración a la firma **PRINTEC S.A.**, con respecto a las especificaciones técnicas de la impresora multifunción color, la cual fue realizada a través de la Nota CPEO N° 58/2024 de fecha 10 de octubre de 2024.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Cabe señalar que en el Art. 57 del Decreto N° 9823/23 se establece cuanto sigue: **"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito... En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes..."** y que el PBC en el mismo sentido expresa: **"Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información"**.

Las firmas **PS LINE S.A.** y **PRINTEC S.A.**, presentan documentaciones en plazo, las cuales serán analizadas en detalle, de corresponder.


Aboq. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH


Mariana Zarate de Vooght


Irene B. Ruiz Díaz C
Directora Interna de Infraestructura
y Tecnología


Rosana E. Amarilla B
Representante
Dir. Gral. Control Interno


Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, cuyos detalles constan en el **ANEXO III: PLANILLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES**, en virtud a los cuales se realizan las siguientes observaciones:

PS LINE S.A.

- En cuanto a los *“Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación”*, establecidos en el PBC, se hace constar que el Certificado de Cumplimiento Tributario, presentado al Comité de Evaluación a fs. 002 tiene fecha de expedición el 07 de octubre de 2024, posterior a la fecha de apertura de las ofertas, que se realizó el 20 de setiembre de 2024, al respecto el PBC establece lo siguiente: “ ... 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) ... Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas...”.
- Respecto al criterio de *“Capacidad Financiera”* y la solicitud de las Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta con las boletas de pagos, la firma debía presentar las correspondientes a los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022), conforme lo indica el PBC en el criterio respectivo, sin embargo, la misma presentó solamente la declaración y boleta de pago correspondiente al año 2023 (la cual no fue solicitada en el PBC).
- En cuanto al criterio de *“Capacidad Técnica”*, el documento presentado como Planilla de IPS de los personales técnicos, se halla incompleto.

Que, además se hace constar, en cuanto a las aclaraciones solicitadas para la evaluación de las *“Especificaciones Técnicas”*, la misma NO ha contestado en los términos requeridos, ya que si bien ha presentado las planillas de Especificaciones Técnicas, NO anexo los catálogos de los equipos propuestos, que le fuera solicitado para su cotejo, y tampoco presentó documento alguno que aclare y certifique el año de lanzamiento y fabricación de los equipos propuestos para el servicio.

Por lo expuesto precedentemente, la empresa **PS LINE S.A.**, al **NO CUMPLIR** con todos los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones referente a: los Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, ya no es susceptible de seguir siendo evaluada y queda **DESCALIFICADA** en el presente proceso.

(*) En cuanto a la Impresora Multifuncional Monocromático (Tipo 1), se hace constar que el Comité de Evaluación toma conocimiento de que la marca ofertada es la de XEROX, recién al recepcionar la Planilla presentada por el oferente como documento formal en fecha 08/10/2024, posterior al acto de apertura, razón por la cual y teniendo en cuenta los incumplimientos up supra mencionados, se decidió ya no requerir la documentación relacionada a la *Autorización del Fabricante* ni la *Nota de Distribuidor* y *CAS (Centro de Servicio Autorizado)* proveído por la Marca representada, correspondientes a XEROX, por lo que estos criterios mencionados ya no pudieron ser objeto de evaluación como se indica en el **ANEXO III: PLANILLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES**.

Cabe recordar que el oferente al presentar y suscribir el Formulario “De oferta”, declara bajo fe de juramento lo siguiente: “e) *Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada...*, y k) *Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información...*”.

Acto seguido se procede a la evaluación de la empresa **PRINTEC S.A.**, conforme podrá observarse en el **Anexo III – Planilla Comparativa de la oferta respecto al cumplimiento de los documentos formales**, y al detalle indicado a continuación:

10. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PRINTEC S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE



Abog. Gladys Escobar Pontillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUJH



Mariela Zarate de Vooght
Directora Interna de Infraestructura y Tecnología



Irene A. Ruiz Díaz C
Directora Interna de Infraestructura y Tecnología



Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno



Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUJH

Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y desarrollado, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Página 4 | 7

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. (1)	CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

(1) Detalle de la verificación de los representantes, a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

PRINTEC S.A.				
Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
2894012	Raúl Heisecke	Accionista	No registra datos	6660479
744500	Ignacio Antonio Ortellado	Accionista	No registra datos	6661846
3381938	Renato Ortellado	Director	No registra datos	6661867
742996	Nelson Carreras	Director	No registra datos	6661870

Además, se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Habiendo **CUMPLIDO** satisfactoriamente **PRINTEC S.A.**, la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL**, queda **CALIFICADA**, y se procede a la evaluación de los criterios referentes a la **CAPACIDAD FINANCIERA**.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PRINTEC S.A.	Documentación requerida
CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL: Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2020,2021 y 2022). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos requeridos en los años (2020, 2021 y 2022). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo el promedio, en los tres años (2020, 2021, 2022)	CUMPLE	Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los últimos 3 años (2020,2021,2022) para contribuyentes de IRE GENERAL, acompañado con su correspondiente declaración jurada del impuesto y boleta de pago.
CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020,2021, 2022).	N/A	N/A
CONTRIBUYENTES DE IRP Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022).	N/A	N/A
CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IVA GENERAL: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 años (2020, 2021, 2022).	N/A	N/A

De acuerdo al **Anexo IV – ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**, se detalla el resumen del cumplimiento:

Indicadores Financieros	Promedio	Exigencia del PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Coficiente de liquidez	1.76	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Coficiente de endeudamiento	0,51	No mayor a 0,80	CUMPLE
Coficiente de rentabilidad	1.86	No deberá ser negativo	CUMPLE

Por lo tanto, la empresa **PRINTEC S.A.**, **CUMPLE** con el criterio de **CAPACIDAD FINANCIERA**, y queda **CALIFICADA**, y se procede a la evaluación de los criterios referentes a la **EXPERIENCIA REQUERIDA**.



Abog. Gladys Escobar Porcello

Dirección Gral. de Planificación Estratégica

MUVH



Mariela Zarate de Vooght



Irene B. Ruiz Díaz C

Directora Interna de Infraestructura y Tecnología



Rossana B. Amarilla B

Representante

Dir. Gral. Control Interno



Lic. Gustavo Recalde

Coordinación DGAF

MUVH

Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado, sustentable, en armonía urbanística, habitacional y del hábitat.

Página 5 | 7



Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera el siguiente criterio:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PRINTEC S.A.	Documentación requerida
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON EQUIPO EN COMODATO con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años.[últimos años 2021, 2022, 2023]. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al % solicitado dentro de los años 2021, 2022, 2023 requeridos, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	CUMPLE	Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.

El monto ofertado por **PRINTEC S.A.**, es de Gs. 2.701.350.000 y el 50% del mismo es Gs. 1.350.675.000, en tal sentido la empresa presenta los siguientes contratos:

Contrato ID N° 375365 – Año 2021	2.134.964.466 Gs.
Contrato ID N° 419087– Año 2022	2.540.000.000 Gs.
Contrato ID N° 408426 – Año 2022	170.000.000 Gs.
Contrato ID N° 422697 – Año 2023	196.000.000 Gs.
TOTAL	5.040.964.466 Gs.

Por lo tanto, la empresa **PRINTEC S.A.** CUMPLE con el criterio de **EXPERIENCIA REQUERIDA**, y queda **CALIFICADA**, y se procede a la evaluación de los criterios referentes a la **CAPACIDAD TECNICA**.

CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PRINTEC S.A.	Documentación requerida
Distribuidor y CAS (Centro de Servicio Autorizado) de la marca Ofertada y deberá contar con la Capacidad para el traslado, instalación, configuración, mantenimiento (tanto preventivo como correctivo) y capacitación integral en el uso de los equipos, además de asistencia técnica permanente, realizada por técnicos especializados.	CUMPLE	Nota de Distribuidor y CAS (Centro de Servicio Autorizado) proveído por la Marca representada
Contar con la capacidad de Provisión permanente de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos.	CUMPLE	Declaración Jurada donde indique que posee la capacidad para el traslado, instalación, configuración, mantenimiento, stock permanente de insumos y repuestos, servicios y demás requerimientos indicados en el PBC para el cumplimiento del servicio.
Contar con al menos 3 (tres) personales técnicos permanentes con certificación del fabricante de la marca ofrecida para la prestación del servicio	CUMPLE	Planilla de IPS y copia de las certificaciones del fabricante de la marca ofrecida para prestación del servicio. Mínimamente 3 (tres) personales técnicos.

La empresa presentó todas las documentaciones exigidas las cuales fueron verificadas y analizadas; por lo que se determina que **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.

Posteriormente, se procedió al análisis y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, cuyo resultado se encuentra detallado en el **Informe de Evaluación de Especificaciones Técnicas**, el cual forma parte de este documento y en el cual se detalla el **cumplimiento de la oferta de la empresa PRINTEC S.A.**

Por lo tanto, habiendo **CUMPLIDO** satisfactoriamente la evaluación del criterio de **CAPACIDAD TECNICA**, la empresa **PRINTEC S.A.**, queda **CALIFICADA**.

14. Análisis de los precios ofertados.

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: *“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”*.

Considerando que en la oferta presentada por **PRINTEC S.A.**, no se detectaron ítems que se encuentren fuera del rango establecido, conforme podrá observarse en el **ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**, por lo que este Comité considera que no es necesario solicitar desglose, **CUMPLIENDO** con el criterio de análisis de precios.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

15. **Motivos de Calificación:**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 55º. Adjudicación de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” el cual expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.”

En tal contexto, analizadas las documentaciones presentadas respecto a lo solicitado para el cumplimiento de los criterios expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la **OFERTA CALIFICADA** y más apta para satisfacer las necesidades institucionales, corresponde a la siguiente firma: **PRINTEC S.A.**

16. **Disponibilidad Presupuestaria:**

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 82/2024, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para el presente ejercicio fiscal.

Que, tratándose de un llamado Plurianual, el saldo quedará sujeto a las partidas presupuestarias correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 y 2027, respectivamente.

17. **Conclusión:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y salvo mejor parecer, recomienda:

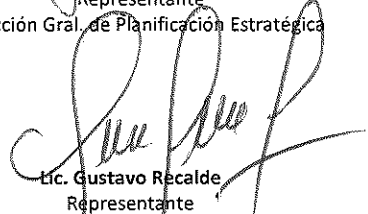
ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON EQUIPOS EN COMODATO” - ID N° 445115**, con **CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS** a la empresa **PRINTEC S.A.**, con **RUC N° 80018668-0**, conforme al siguiente detalle:

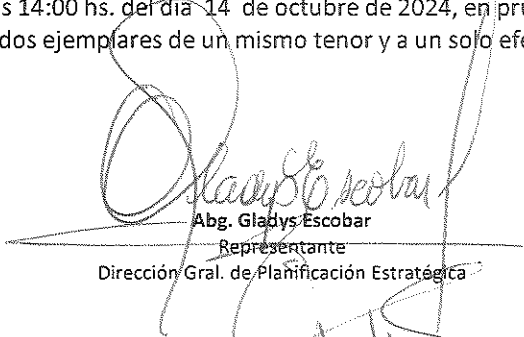
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)	Características
1	Servicio de fotocopiado Servicio de impresión y copiado monocromático (blanco y negro) con provisión de equipos en comodato	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	mínimo: 3.240.000 máximo: 6.480.000	360	1.166.400.000	2.332.800.000	procedencia: PRINTEC S.A.
2	Servicio de fotocopiado Servicio de impresión y copiado color con provisión de equipos en comodato	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	mínimo: 175.500 máximo: 351.000	1.050	184.275.000	368.550.000	procedencia: PRINTEC S.A.
				Monto total Gs.	1.350.675.000	2.701.350.000	

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 hs. del día 14 de octubre de 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.


Sra. Mariela Zarate
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica


Lic. Gustavo Recalde
Representante
Dirección Gral. De Administ. y Finanzas


Abg. Gladys Escobar
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica


Lic. Rosanna Amarilla
Representante
Dirección Gral. De Control Interno


Lic. Irene Ruiz Diaz
Representante
Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación TIC'S